Acacias, 05 de enero de 2022

Doctor
EDUARDO CORTÉS TRUJILLO
Alcalde
MUNICIPIO DE ACACIAS
Carrera 14 No. 13-30 Centro
Acacias, Meta

Asunto: Solicitud Subsidios - Asociación Comunitaria del Acueducto Veredal Aqua 7 – Vigencia 2022

Respetado Doctor Cortés;

Como Representante Legal de la Asociación Comunitaria del Acueducto veredal Aqua 7 , y en atención al Decreto 1013 de 2005 "*Por el cual se establece la metodología para la determinación del equilibrio entre los subsidios y las contribuciones para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo*", me permito presentar la solicitud del monto requerido a subsidiar para los usuarios del acueducto en mención, con relación al servicio público domiciliario de acueducto.

En virtud a lo anterior, y de acuerdo a las directrices establecidas mediante el Decreto Nacional 1013 de 2005, que en su Art. 2. numeral 1, indica:

> *¨Antes del 15 de julio de cada año, todas las personas prestadoras de cada uno de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, de acuerdo con la proyección de usuarios y consumos, la estructura tarifaría vigente, y el porcentaje o factor de Aporte Solidario aplicado en el año respectivo, presentarán al Alcalde, por conducto de su dependencia que administra el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del respectivo Municipio o distrito, según sea el caso, una estimación para el año siguiente del monto total de los recursos potenciales a recaudar por concepto de aportes solidarios, así como la información del número total de usuarios atendidos, discriminados por servicios, estrato y uso, y para los servicios de acueducto, alcantarillado, la desagregación de consumos y vertimientos, respectivamente, según rango básico, complementario o suntuario".*

Es así, como la Asociación Comunitaria Aqua 7 registrada ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios procedió a calcular el monto total de los recursos necesarios para obtener el equilibrio, el cual se obtuvo de la diferencia entre el monto total de subsidios requerido para el servicio de acueducto (teniendo en cuenta el Acuerdo Municipal No. 564 del 10 de junio de 2021 y la suma de los aportes solidarios a facturar. En este escenario el valor total requerido para subsidios de acueducto correspondería a **$106.394.941**, de la siguiente manera:

AQUA7
RESULTADO DEL BALANCE DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES
PROYECCION ENERO A DICIMBRE DE 2022

DESCRIPCION	ACUEDUCTO
SUBSIDIO CARGO FIJO	- 60,525,179
CONTRIBUCION CARGO FIJO	3,543,988
DIFERENCIA	**- 56,981,191**
SUBSIDIO CARGO POR CONSUMO	- 51,366,870
CONTRIBUCION CARGO POR CONSUMO	1,953,119
DIFERENCIA	**- 49,413,751**
SUBSIDIO ASEO	
CONTRIBUCION ASEO	
BALANCE	**- 106,394,941**

SERVICIO	VARIABLE	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21
ACUEDUCTO	C. FIJO	-4,619,262	-4,642,358	-4,665,570	-4,688,898	-4,712,342	-4,735,904
	CONSUMO	-4,005,796	-4,025,825	-4,045,954	-4,066,184	-4,086,515	-4,106,948
TOTAL	TOTAL	-8,625,058	-8,668,183	-8,711,524	-8,755,082	-8,798,857	-8,842,852

jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	TOTAL POR SERVICIO
-4,759,583	-4,783,381	-4,807,298	-4,831,335	-4,855,491	-4,879,769	-106,394,941
-4,127,482	-4,148,120	-4,168,860	-4,189,705	-4,210,653	-4,231,707	
-8,887,066	-8,931,501	-8,976,159	-9,021,039	-9,066,145	-9,111,475	-106,394,941

Por lo anterior, me permito allegar la siguiente información:

1. Equilibrio entre aportes solidarios y subsidios

Sin otro particular,

Atentamente,

MARIA ALCIRA MARTINEZ CASTRO
Representante Legal
C.C. 40.217.873 de Villavicencio

Anexo: CD – Información Equilibrio entre subsidios y contribuciones
Copia: Secretaría de planeación y Vivienda